



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La Resolución de este H.Cuerpo N° 087/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 3887/2016 por la que se llama a concurso abierto y publico de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MATEMÁTICA** de la carrera de Diseño Industrial; Y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica hace referencia a la necesidad de modificar todas las expresiones de la mencionada Resolución en las que se cita que el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva lo es solo para la cátedra MATEMÁTICA de la carrera de Diseño Industrial, cuando lo correcto es mencionar que el llamado a concurso lo es para las dos asignaturas que conforman esa cátedra: MATEMÁTICA de la carrera de Diseño Industrial /MATEMÁTICA I-B de la carrera de Arquitectura,

Que corresponde rectificar dicha Resolución atento a la importancia que reviste esta aclaración para quienes se postulen a este cargo,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello;

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el VISTO; Y CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º, de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 087/16, en el sentido que donde dice: "...un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de MATEMÁTICA de la carrera de Diseño Industrial..."; debe decir: "...un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de MATEMÁTICA de la carrera de Diseño Industrial / MATEMÁTICA I-B de la carrera de Arquitectura...".-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N°

288 /2016.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IANZUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba